



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ACTA DE REINICIO Nro. 001 AL CONTRATO No. 99-7-20152-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2 Y EL SEÑOR SANTIAGO DIAZ ECHEVERRY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.088.355.200 EXPEDIDA EN PEREIRA.

Entre los suscritos a saber el señor Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.694.280 expedida en Sincelejo Sucre, actuando en nombre y representación de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2**, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda según Orden Interna No. 016 de fecha 27 de enero del 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 00364 del 12/02/2025 que adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, por una parte **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **SANTIAGO DIAZ ECHEVERRY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.088.355.200 EXPEDIDA EN PEREIRA**, quien actúa en nombre propio y representación legales y administrativos como persona natural; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO Nro. 001**, de mutuo acuerdo entre las partes al Contrato Nro. 99-7-20152-25 previa las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el contrato principal No. **99-7-20152-25** con fecha 06 de agosto del 2025 y de conformidad con la cláusula primera: **OBJETO DEL CONTRATO - EL CONTRATISTA se compromete con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.**
2. Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato indica que el plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) meses y diez (10) días; distribuidos así: cuatro (04) meses y veinte (20) días a partir del día 11/08/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025; y un (01) mes y veinte (20) días para la vigencia 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 20/02/2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que según la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - VALOR DEL CONTRATO** el contrato tiene un valor total de **DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$19.019.000,00) distribuidos así: CATORCE MILLONES CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.014.000,00) para la vigencia 2025 y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$5.005.000,00) para la vigencia 2026.** Amparados mediante Registro Presupuestal del Compromiso SIIF Nro. 46625 del 09/08/2025 y QUIPU Nro. 368 del 06/08/2025 para la vigencia 2025; SIIF Nro. 7926 del 07/01/2026 y QUIPU Nro. 40 del 06/08/2025 para la vigencia 2026.
4. El contrato principal se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes para su ejecución con la firma de notificación de la carta de inicio del contrato, el pasado 11 de agosto del 2025, proferida por el Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ** en su calidad de jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA bajo el radicado **GS-2025-063060-DERIS**.
5. Que el día **09/04/2026** se suscribió Suspensión 001 al contrato principal No 99-7-20152-25; por un periodo de **doce nueve (09) días contado a partir del 09/04/2026 hasta el 17/04/2026**, debido a procedimiento quirúrgico.
6. Que teniendo en cuenta la fecha final de la **SUSPENSION TEMPORAL 001**, la cual se encuentra establecida hasta el día 17 de abril del 2026 y con el fin de mantener las condiciones iniciales pactadas dentro del contrato principal es necesario realizar **ACTA DE REINICIO N° 001** para darle continuidad al objeto contractual.

ACTA DE REINICIO Nro. 001 AL CONTRATO No. 99-7-20218-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2 Y LA SEÑORA MARIA JOSE MARTINEZ HERRERA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.085.321.143 EXPEDIDA EN PASTO.

7. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la resolución nro. 03049 del 30 de Julio del 2014 y resolución nro. 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ACTA DE REINICIO 001** al Contrato Principal No.99-7-20152-25.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

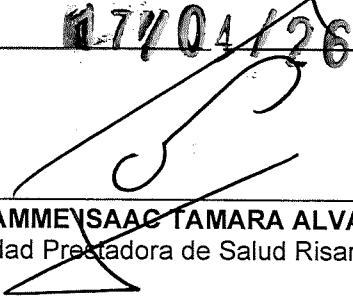
CLÁUSULA PRIMERA: Reanudar de mutuo acuerdo la ejecución de contrato de prestación de servicios N° 99-7-20152-25 suscrito entre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA y el señor **SANTIAGO DIAZ ECHEVERRY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.088.355.200 EXPEDIDA EN PEREIRA**, a partir el día 18 de abril del 2026 toda vez que venció el plazo establecido en la **SUSPENSION TEMPORAL 001**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente ACTA DE REINICIO N° 001 al Contrato Principal Nro. 99-7-20152-25 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

CLÁUSULA TERCERA: Los demás aspectos del contrato principal No. 99-7-20152-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira a los 17/04/26

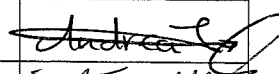
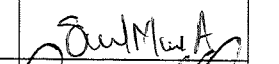
CONTRATANTE,



Mayor JAMMEYSAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

EL CONTRATISTA,

Odontólogo General **SANTIAGO DIAZ ECHEVERRY**
Cedula de ciudadanía Nro. 1.088.355.200 expedida en Pereira.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Analista de Contratos	CPS. PAOLA ANDREA LOAIZA JARAMILLO	
APROBADO POR	Abogado UPRES	CPS. JOSÉ ANGEL GONZALEZ CRUZ	
REVISADO POR	Jefe grupo de contratos	SI. SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR	
REVISADO POR	Jefe Área Logística y Financiera (E)	IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS	

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upresjef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-030823 -DERIS/UPRES - JEFAT – 3.1

Pereira, 17 de abril del 2026

Señora

Santiago Díaz Echeverry identificado con C.C. 1.088.355.200 expedida en Pereira.

Odontólogo General

Pereira

ASUNTO: Notificación Reinicio del Contrato Número **99-7-20152-25**

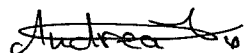
Cordialmente me permito notificarle que se realizó el **ACTA DE REINICIO 001** del contrato No. **99-7-20152-25**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”**. Que teniendo en cuenta la fecha final de la **SUSPENSION TEMPORAL 001**, la cual se encuentra establecida hasta el día 17 de abril del 2026 y con el fin de mantener las condiciones iniciales pactadas dentro del contrato principal se realizó el Acta de Reinicio 001, reanudando el contrato a partir del 18/04/2026.

SUSPENSIÓN 001: por nueve (09) días contado a partir del **09/04/2026** hasta el **17/04/2026**.

ACTA DE REINICIO 001: a partir del 18/04/2026.

Atentamente,


Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de salud Risaralda


Elaboró: CPS. PAOLA ANDREA LOAIZA
JARAMILLO
Analista contratos UPRES


Revisó: SI. SANDRA MILENA MARTINEZ
AGUILAR
Jefe Grupo Contratos


Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA
VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera (E).

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upresjef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026- 030521 -DERIS/UPRES - JEFAT – 3.1

Pereira, 17 de abril del 2026

Señora
Teniente SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Supervisora del contrato
Pereira

ASUNTO: Notificación Reinicio del Contrato Número 99-7-20152-25

Cordialmente me permito notificarle que se realizó el **ACTA DE REINICIO 001** del contrato No. **99-7-20152-25**, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**”, relacionado al contratista Santiago Díaz Echeverry identificado con C.C. 1.088.355.200 expedida en Pereira. Que teniendo en cuenta la fecha final de la **SUSPENSION TEMPORAL 001**, la cual se encuentra establecida hasta el día 17 de abril del 2026 y con el fin de mantener las condiciones iniciales pactadas dentro del contrato principal se realizó el Acta de Reinicio 001, reanudando el contrato a partir del 18/04/2026.

SUSPENSIÓN 001: por nueve (09) días contado a partir del 09/04/2026 hasta el 17/04/2026.

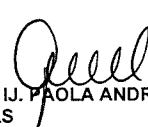
ACTA DE REINICIO 001: a partir del 18/04/2026.

Atentamente,


Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de salud Risaralda


Elaboró: CPS. PAOLA ANDREA LOAIZA
JARAMILLO
Analista contratos UPRES


Revisó: SI. SANDRA MILENA MARTINEZ
AGUILAR
Jefe Grupo Contratos (E)


Revisó: I.J. PAOLA ANDREA SILVA
VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera (E).

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upresjer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Notificación Reinicio del contrato No. 99-7-20152-25

Desde PAOLA ANDREA LOAIZA JARAMILLO <paola.loaizaj@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 17/04/2026 20:24

Para santiago diaz echeverry <santydiaz1999@hotmail.com>

CC SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO <sara.blanco@correo.policia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (298 KB)

Notifi Reinicio Superv Santiago.pdf; Notif Reinicio Santiago.pdf;

Cordial saludo,

Cordialmente me permito notificarle que se realizó el **ACTA DE REINICIO 001** del contrato No. **99-7-20152-25**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”**. Que teniendo en cuenta la fecha final de la **SUSPENSION TEMPORAL 001**, la cual se encuentra establecida hasta el día 17 de abril del 2026 y con el fin de mantener las condiciones iniciales pactadas dentro del contrato principal se realizó el Acta de Reinicio 001, reanudando el contrato a partir del 18/04/2026.

SUSPENSIÓN 001: por nueve (09) días contado a partir del 09/04/2026 hasta el 17/04/2026.

ACTA DE REINICIO 001: a partir del 18/04/2026.

Anexo Cartas de Reinicio.

Muchas Gracias.

Atentamente,

CPS. Paola Andrea Loaiza Jaramillo
Analista de contratos UPRES